

Cerro Sombrero, 04 de Diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 099/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Decreto Municipal 656 del 01 de Octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario al Sector Lago Blanco, conduciendo Camión Municipal placa patente BV-BD 68, para traslado Delegación de 7° año Básico de la Escuela "Cerro Sombrero" los días Sábado 05 y Domingo 06 de Diciembre de 2009.-

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30.720		12.288	
5	12	2009	30.720			30.720
6	12	2009			12.288	12.288
TOTAL						43.008

FIRMA DEL INTERESADO